Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO SINDICAL I

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

II.-Presentación

La asignatura **Derecho Sindical I**, con carga lectiva de 6 créditos ECTS, se integra en el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos como materia obligatoria, impartida durante el primer cuatrimestre del tercer curso académico. Asimismo, constituye la base formativa previa para el estudio de la asignatura **Derecho Sindical II**, con la que mantiene una estrecha vinculación académica.

El objetivo fundamental de esta asignatura es proporcionar al alumnado una formación introductoria en el estudio y aplicación práctica del marco jurídico que regula las relaciones colectivas de trabajo. Para ello, se aborda el análisis tanto teórico como práctico de diversas instituciones esenciales del Derecho Sindical, entre las que destacan:

1. La evolución histórica y el proceso de formación de las normas reguladoras de las relaciones colectivas de trabajo.
2. El contenido, significado y alcance del derecho fundamental de libertad sindical en el ordenamiento jurídico español.
3. Los mecanismos de participación y representación de las personas trabajadoras en la empresa, tanto a través de la representación unitaria como de la representación sindical.
4. La configuración jurídica de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales, así como su función en la defensa y promoción de los intereses que les son propios.

A lo largo de la asignatura, el estudiante adquirirá un conocimiento sólido de la normativa aplicable a estas materias, desarrollando la capacidad de interpretar, comprender y sistematizar las disposiciones jurídicas correspondientes. Ello le permitirá afrontar con solvencia la resolución de problemas prácticos y la prestación de asesoramiento jurídico en el ámbito de las relaciones colectivas de trabajo.

Del mismo modo, junto al estudio de las normas jurídicas, el alumnado se familiarizará con la jurisprudencia relevante en la materia, adquiriendo las herramientas metodológicas y los conocimientos necesarios para desenvolverse con rigor, criterio jurídico y eficacia en el ejercicio profesional.

II.B-Presentación en inglés

Trade Union Law I is a compulsory course worth 6 ECTS credits within the Bachelor's Degree in Labour Relations and Human Resource Management. It is taught during the first semester of the third academic year and provides the foundational knowledge required for the subsequent study of Trade Union Law II, with which it is closely connected. The primary objective of this course is to provide students with an introductory understanding of the legal framework governing collective labour relations and its practical application. To this end, the course offers both a theoretical and practical analysis of the core institutions of Trade Union Law, including: 1. The historical development and evolution of the legal rules governing collective labour relations. 2. The content, meaning, and scope of the fundamental right to freedom of association and trade union freedom within the Spanish legal system. 3. The mechanisms of employee participation and representation within the workplace, including both unitary and trade union representation structures. 4. The legal framework governing trade unions and employers¿ associations, as well as their role in the protection and promotion of their respective interests. Throughout the course, students will acquire a comprehensive understanding of the legal provisions applicable to these matters, developing the ability to interpret, analyse, and systematise the relevant legal framework. This knowledge will enable them to provide legal advice and effectively address practical issues arising in the field of collective labour relations. In addition to the study of legislation, students will become familiar with the relevant case law and judicial interpretation of the subject matter. This approach is designed to equip them with both the theoretical foundations and the practical methodological skills necessary to perform with rigour, sound legal judgement, and professional effectiveness in the field of labour law and industrial relations.

III.-Resultados de Aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
CE20. Que los estudiantes sean capaces de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
CE21. Que los estudiantes sean capaces de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Primera parte. Derecho sindical y libertad sindical

Tema 1. El Derecho Sindical: concepto y configuración histórica

Tema 2. La libertad sindical: significado y alcance

Segunda parte. Participación y representación de los trabajadores en la empresa

Tema 3. Los tipos de representación de los trabajadores en la empresa

Tema 4. La representación unitaria de los trabajadores en la empresa

Tema 5. La representación sindical de los trabajadores en la empresa

Tema 6. La representación de los empleados públicos

Tercera parte. Sindicatos y asociaciones empresariales

Tema 7. Los sindicatos: configuración constitucional y legal

Tema 8. Las asociaciones empresariales: configuración constitucional y legal

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de casos prácticos
Realización de pruebas	Análisis de normativa, doctrina judicial y jurisprudencia
Lecturas	Lecturas relacionadas con los temas del programa de la asignatura

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	24
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	24
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	32
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la asignatura
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Explicación por el profesorado de los contenidos del temario de la asignatura (Temas 1 a 8)
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías presenciales / On - line
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 2 a Semana 15	Actividades prácticas (Temas 1 a 8)
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Actividades prácticas evaluables
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Examen teórico sobre los contenidos de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria mediante un examen final único. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación ordinaria

La evaluación de la asignatura se compone de dos elementos:

1. Evaluación continua (40 % de la calificación final)

Comprende la realización de las actividades prácticas, ejercicios, casos prácticos y demás actividades formativas que se desarrollen durante el curso.

2. Prueba presencial final (60 % de la calificación final)

Consistirá en un examen presencial que se realizará en la fecha establecida en el calendario oficial de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de **5 sobre 10** en la prueba presencial final. Alcanzada dicha puntuación mínima, se procederá a calcular la nota final mediante la ponderación de ambas partes de la evaluación, conforme a los porcentajes anteriormente indicados.

Convocatoria extraordinaria

La evaluación en convocatoria extraordinaria consistirá en una **única prueba final de carácter teórico-práctico**, tipo test de opción múltiple, sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura.

Esta prueba supondrá el **100 % de la calificación final**.

Convocatoria adelantada

La evaluación en convocatoria adelantada consistirá en la realización de una **única prueba final (examen)** que representará el **100 % de la calificación**.

En caso de haberse producido modificaciones en el programa de la asignatura, el estudiante será evaluado conforme al programa correspondiente al curso académico anterior.

La prueba será elaborada y corregida por el profesor responsable del grupo en el que el estudiante se encuentre matriculado durante el curso académico en el que solicite la convocatoria adelantada.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) : no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
.- Alfredo Montoya Melgar: *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, última edición. .- Antonio Ojeda Avilés: *Compendio de Derecho Sindical*, Editorial Tecnos, última edición. .- Bases de datos de la Biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos necesarias para la resolución de las prácticas, entre otras: Aranzadi, La Ley Digital y Vlex. .- Fichas Vlex Laboral (recursos electrónicos de la Universidad Rey Juan Carlos).
Normativa y bibliografía de referencia señalada por el profesorado para cada uno de los temas de la asignatura.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	BERNARDO GARCÍA RODRÍGUEZ
Correo electrónico	bernardo.garcia@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	PEDRO CRUZ LORA
Correo electrónico	pedro.cruz@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.

Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:32 | Hash: 2fee81a53fe5b46a09b98a7e9aa9efad.